



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2021-MPT

Pampas, 23 de noviembre del 2021.

VISTO:

Del pedido de despacho de Alcaldía, sobre reconocimiento de Huésped Ilustre, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelvan los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de distinguir y resaltar determinaciones acciones;

Qué, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, considera extender un especial reconocimiento y declarar Huésped Ilustre a quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad el **DR. MAXIMO BELISARIO TORRES CRUZ PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN HUANCAVELICA;**

Qué, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Qué, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de esta Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden tal ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión en Concejo;

Qué, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6, Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades del mismo cuerpo legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE, de la muy notable Provincia de Tayacaja al **DR. MAXIMO BELISARIO TORRES CRUZ PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN HUANCAVELICA**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE LA ENTREGA, de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE